

BOLETIN ELECTORAL ESPECIAL N° 2

La Comisión Electoral, informa que, por motivos y condiciones personales de todos sus miembros, los cuales están imposibilitados de asistir a la Asamblea General del próximo 3 de marzo de 2022 y ante la circunstancia de que solo se presentaron únicos candidatos para cada uno de los cargos a elegirse de Miembros del Comité Ejecutivo; analizado y discutido el punto entre los miembros de la Comisión, expresamos lo siguiente:

Se autoriza al Presidente del Comité Ejecutivo de la AVDM, a que informe a la Asamblea General que esta Comisión recibió comunicación presentada por el Dr. Gustavo Omaña, postulando una plancha conformada por los siguientes miembros:

Dr. Gustavo Omaña, C.I. V-6.371.088, como Presidente, Capitán Julio Peña, C.I.V-3.602.432, como Vicepresidente, Dr. Juan Itriago, C.I.V-16.461.646, como Secretario General, Lila Oliveira, C.I.V-6.971.414, como tesorera, Cristina Mujica, C.I.V.- 17.982.773, como Directora de Publicaciones y Eventos, Ricardo Maldonado, C.I.V.-15.582.422, como Director de Legislación Marítima, Iván Sabatino, C.I.V.- 5.444.101, como Director de Asuntos Navieros, Yelitza Suárez, C.I.V.- 5.979.964, Como Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros, José Vilar, C.I.V.- 15.395.771, como Director de Asuntos de Seguros, Juan Bolinaga, C.I.V.- 5.967.026, como Secretario Suplente, Francisco Carrillo, C.I.V.- 6.237.777, como Tesorero Suplente, Andreina Cruces, C.I.V.- 21.291.855, Argenis Rodríguez, C.I.V.- 23.503.196 y Ángeles Rodríguez, C.I.V.- 14.849.704, como Directores Suplentes.

Y que, por tanto, de acuerdo a la enmienda N° 1 al instructivo electoral, solo se presentó un candidato, para cada uno de los cargos a elegirse de Miembros del Comité Ejecutivo, conforme a los establecido en el párrafo final del artículo décimo de los Estatutos de la AVDM, éstos serán elegidos por votación abierta, entre los asistentes a la Asamblea.

Debiéndose informar a los presentes el inicio del proceso de elección y así mismo preguntar si sería necesario efectuar la votación de acuerdo a la cláusula décima, en forma presencial, directa y secreta, o si estarán de acuerdo con la elección unánime; de ser por unanimidad, que lo indicaren con la señal de costumbre.

Así mismo, la Comisión Electoral Autoriza al Presidente José Sabatino a declarar electos y juramentar a los miembros que formarán parte del Comité Ejecutivo de la AVDM, para el período 2022-2025

Caracas, veinte y cinco (25) de febrero de 2022.

Los Miembros del Comité Electoral de la AVDM,

LUIS COVA ARRIA (Presidente)
AURELIO FERNANDEZ-CONCHESO.
OMAR FRANCO